

RESOLUCION Nº AGN/37/RES/3

ASUNTO :

PROTECCION DEL TRANSPORTE  
DE OBRAS DE ARTE

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION  
CRONOLOGICA, año 1968

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

Título : Prevención de la  
delincuencia - Papel social de la  
policia.

Subtítulo : Protección preventiva  
de los bienes culturales -  
Seguridad material.

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 37a. reunión, celebrada en Teherán del 1 al 8 de octubre de 1968,

CONSIDERANDO la importancia del desarrollo que han adquirido internacionalmente los intercambios culturales;

TOMA NOTA del instructivo informe preparado por la Delegación Francesa sobre la protección del transporte de objetos de arte;

SUBRAYA el interés que se concede a esta protección debido al valor inestimable de los objetos transportados;

OBSERVA que las autoridades oficiales responsables acuden cada vez más a la Oficinas Centrales Nacionales para obtener el concurso de los servicios especializados encargados de proteger esos transportes;

INVITA a las Oficinas Centrales Nacionales a dar a conocer sus posibilidades de intervención en esta materia y a establecer las relaciones necesarias para lograr una sincronización eficaz de la vigilancia mediante una adaptación simultánea de los métodos y medios de acción;

RECOMIENDA por último a todas las OCN que, respecto de todos los transportes que se les señalen, comuniquen con la máxima precisión los datos, modalidades e itinerarios escogidos, así como la naturaleza y el valor de los objetos transportados.

ooo0ooo